



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

104**MADRID NÚMERO 8****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Miguel Ángel Sánchez Grande, secretario judicial del Juzgado de lo social número 8 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda número 1.254 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguidos a instancias de don Eugenio López Paredes, contra don Antonio Carrero Nuñez de Arenas, don Enrique Carrero Nuñez de Arenas, “Grupo Control Integral Comunidades, Sociedad Anónima”, “CSI Comuni, Sociedad Limitada”, y “Anyco Gestión, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se acompaña:

Visto el estado de las actuaciones y resultando que las partes demandadas se encuentran en ignorado paradero, cítese a las mismas, para el juicio señalado el día 1 de marzo de 2012, a las once y diez horas, por medio de edictos, que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios de este Juzgado.

Adviértase de que las siguientes comunicaciones dirigidas la mencionada parte se harán en estrados (artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Se advierte a los destinatarios de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o de decreto, cuando ponga fin al proceso o resuelva un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Antonio Carrero Nuñez de Arenas, don Enrique Carrero Nuñez de Arenas, “Grupo Control Integral Comunidades, Sociedad Anónima”, y “Anyco Gestión, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 30 de enero de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/5.464/12)